PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL
ANEXO OTROSÍ No. 1

No. 1 AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6441316 DE 2024

Mediante este documento se modifica y adiciona el contrato **CO1.PCCNTR.6441316 DE 2024**, de acuerdo a lo consagrado en el informe de supervisión y avalado por el ordenador del gasto con la aprobación electrónica de Secop II, así:

1. **ADICIONESE** la descripción técnica de la Referencias 80 a 84 como artículos en el numeral 4 bienes y servicios del contrato electrónico, así:

ACTIVIDAD	ITEMS A ADICIONAR EN SECOP II	DESCRIPCIÓN DE ITEMS CONTRACTUALES A ADICIONAR	CANTIDAD DE PERSONAS A ADICIONAR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDOS IMPUESTOS PACTADO EN EL CONTRATO	TOTAL
TRANSPORTE ENCUENTROS DEPORTIVOS	80	Trayecto Intermunicipal Villavicencio – Bogotá – Villavicencio para 73 personas, dividido en dos fechas, primera fecha 4 y 8 de agosto (40 personas); segunda fecha 1 y 5 de octubre 2024 (33); en bus de servicio especial modelo 2018 en adelante, climatizado, con sillas reclinables, Kit de Carretera, botiquín y bodega para equipaje. Debe contar con la Resolución de habilitación expedida por el Ministerio de transporte, revisión tecnicomecanica vigente, SOAT, seguro contractual y extracontractual, evidenciar Plan Estratégico de Seguridad vial.	73	UNIDAD	$ 120.000	$ 8.760.000
	81	Transporte aéreo: Tiquetes IDA Y REGRESO (Bogotá – Valledupar - Bogotá) para 33 pasajeros incluye maleta de bodega (23 kilos) Cabina Económica o equivalente (1 y 5 de octubre de 2024)	33	UNIDAD	$974.000	$32.142.000
	82	Transporte aéreo: Tiquetes IDA Y REGRESO (Bogotá – Cali - Bogotá)	40	UNIDAD	$921.448	$36.857.920

		incluye maleta de bodega (23 kilos) Cabina Económica o equivalente (04 y 08 de agosto de 2024)				
	83	Trayecto Intermunicipal Villavicencio – Cali – Villavicencio para 01 persona	1	UNIDAD	$500.000	$500.000
TRANSPORTE ENCUENTRO CULTURAL	84	Transporte terrestre Trayecto Intermunicipal Villavicencio – Yopal – Villavicencio para 20 personas; en bus de servicio especial modelo 2018 en adelante, climatizado, con sillas reclinables, Kit de Carretera, botiquín y bodega para equipaje. Debe contar con la Resolución de habilitación expedida por el Ministerio de transporte, revisión tecnicomecanica vigente, SOAT, seguro contractual y extracontractual, evidenciar Plan Estratégico de Seguridad vial. Debe contar con espacio suficiente de bodegaje para transporte de escenografía.	20	UNIDAD	$ 270.000	$ 5.400.000
TOTAL A ADICIONAR						$83.659.920

2. **ADICIÓNESE** la suma de **OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($83.659.920),** de acuerdo con lo señalado en numeral 1 inmediatamente anterior.

3. **DOCUMENTOS:** Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante de la modificación y adición No. 1 realizada al contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Informe de supervisión para modificación del contrato (contiene la justificación de la modificación y adición). **b)** CDP 7424 rubro C-3603-1300-15-20305C-3603025-02, DESPACHO BIENESTAR FUNCIONARIOS, fuente Nación de los cuales se apropiarán en $83.659.920. **c)** Acta de reunión con el contratista para aceptación de la modificatoria. **d)** Los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso para la modificación.

4. **RÉGIMEN LEGAL:** El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

5. **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente otrosí modificatorio y de adición No. 1, se entenderá perfeccionado con la firma electrónica de las partes contratantes.

6. Las demás condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico y en el presente anexo, continúan vigentes.

Elaboró: Victoria Ramirez Cruz – Abogada Contratista 

Revisó: Lennys Soliany Araque – Coordinadora del grupo de gestión del talento humano. 